

HR



1342



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 8 JUN 1994

VISTO el expediente N° 7.120/77 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN por el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de DECORADOR DE INTERIORES, así como la determinación de sus incumbencias profesionales de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Rectorales N° 1985/83 y N° 1138/84, y la Resolución Consejo Superior Provisorio N° 006 de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines de otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios .

Que a estos fines y atento a lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que no obstante las observaciones que el proyecto ha merecido por parte del organismo técnico de este Ministerio, resulta necesario otorgar validez nacional al título en cuestión y determinar sus alcances a fin de no perjudicar a los egresados.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8,10 y 11 del artículo 21° de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y de acuerdo a lo reglado por el Decreto 256/94 es atribución de este Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

1342

RESOLUCION N°



Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al titulo de DECORADOR DE INTERIORES que otorga la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y que hayan ingresado a la carrera conducente a dicho titulo hasta el año 1994 y establecer como alcances del mencionado titulo los enunciados que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

GE  
De  
A.  
F. P.  
Kunich  
M

ING. AGR JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

1342

RESOLUCIÓN N°



ANEXO

- Efectuar acciones para el embellecimiento de los locales destinados a la actividad humana, siempre que no impliquen la modificación de la arquitectura y/o la estructura resistente del edificio ni sus instalaciones sanitarias y eléctricas.

- Ejecutar la distribución funcional del equipamiento en locales destinados a la actividad humana.

- Participar en equipos interdisciplinarios que realicen tareas referidas al confort de locales destinados a la actividad humana.

cc  
D. [illegible]  
D. [illegible]  
[illegible]  
[illegible]